Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 037 -2015/DP

Lima, 17 SET. 2015

VISTO:

El Informe N° 210-2015-DP/OGDH que contiene el proveído de la Secretaria General y adjunta los memorandos N° 708-2015-DP/PAD y N° 1777-2015-DP/OPPRE, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución por la cual se designe al abogado Daniel Sánchez Velásquez, en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882, y mediante Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo está comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa Nº 042-2010/DP y modificatorias, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción se llevará a cabo conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Que, el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Defensoría del Pueblo

Que, mediante Resolución Administrativa N° 069-2015/DP-PAD se aceptó la renuncia del abogado Iván Kriss Lanegra Quispe al cargo de Jefe del Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-C, correspondiente a la Plaza N° 216 y al encargo de las funciones de Adjunto del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D8-B, en la Plaza N° 204, con efectividad al 16 de setiembre de 2015;

Que, según el documento de visto, la Alta Dirección ha dispuesto designar al abogado Daniel Sánchez Velásquez en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-C, correspondiente a la Plaza N° 216, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, modificado por la Resolución Defensorial Nº 004-2014/DP, así como con lo dispuesto en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 056-2014/DP y modificatoria;

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando Nº 1777-2015-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con el financiamiento aprobado y con la debida Certificación de Crédito Presupuestario; por su parte el Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, ha señalado que el abogado Daniel Sánchez Velásquez, cumple con el perfil requerido por el Manual de Organización y Funciones vigente para desempeñar el cargo de Jefe del Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley Nº 29882; de los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante la Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP; el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; conforme a lo establecido por el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR; de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 012-2015/DP;

Defensoría del Pueblo

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR** al abogado **Daniel SÁNCHEZ VELÁSQUEZ,** en el cargo de confianza de Jefe del Programa de Pueblos Indígenas de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, con Nivel y Categoría D7-C, correspondiente a la Plaza N° 216, con efectividad al 16 de setiembre de 2015;

Artículo Segundo.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea
Primera Adjunta (e)
Encargada de la Atención del Despacho de la
DEFENSORÍA DEL PUEBLO